

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de julio del año dos mil dieciséis, en la Delegación de la Instalación Radiactiva de la empresa de la empresa Anplus Norcontrol S.L.U., sita en [REDACTED] de Vigo, Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una delegación de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, cuya sede central está ubicada en el punto kilométrico 582,600 de la carretera Nacional VI, en el municipio de Sada, provincia de A Coruña. La delegación está destinada a almacenamiento de equipos de radiografía industrial.

La autorización vigente de la instalación (MO-24) fue concedida por la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, con fecha de 13 de agosto de 2015. Posteriormente, a instancias del titular, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió en fecha de 20 de junio de 2016 una notificación de aceptación expresa (MA-3) de modificación sobre la citada autorización.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Coordinador de Calidad de la línea de Negocios Industriales, Controler y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fuer advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



1.-Delegación de la instalación en Vigo.

- La empresa Applus Norcontrol, S.L.U. está especializada en ingeniería de calidad industrial y construcción y está implantada a nivel estatal. Applus Norcontrol, S.L.U., como Instalación Radiactiva, tiene campos de aplicación en radiografía industrial, análisis de materiales y medida de humedad y densidad de suelos, y mantiene su operatividad en esta instalación central y una red de delegaciones autorizadas.-----

La delegación de la Instalación Radiactiva de la empresa Applus Norcontrol, S.L.U. en Vigo está autorizada, en fecha de 20 de febrero del 2012, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia que autorizó la primera modificación de la Instalación Radiactiva.-----

1.1. Equipo disponible en la delegación.-

- Se dispone de un gammógrafo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 101, con capacidad para una fuente radiactiva encapsulada de Iridio-192 de 4,44 TBq (120 Ci) de actividad máxima, ó bien de Selenio-75 de 4,44 TBq (120 Ci). El equipo había sido trasladado desde la Instalación central en Sada hasta la delegación de Vigo en el mes de marzo de 2016.-----
- El equipo estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] Tipo [REDACTED], nº de serie HAB008, con 2,6 TBq (70 Ci) de actividad a fecha de 21 de septiembre de 2015, instalada por la empresa [REDACTED] en fecha de 25 de septiembre de 2015. La actividad de la fuente instalada a fecha de la visita de la inspección era 4,62 Ci.-----
- No estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada. Manifiestan que para la elaboración de la planificación utilizan la aplicación Girapplus que tiene incorporada la actividad de la fuente.-----
- Estaba disponible el certificado de retirada de la anterior fuente de Iridio-192 con el nº de serie BA178, que fue retirada por la empresa [REDACTED] en fecha de 25 de septiembre de 2015.-----
- Consta que el equipo [REDACTED] con el nº de serie 101, ha sido revisado y se ha llevado a cabo la prueba de hermeticidad del contenedor y la fuente instalada por la firma [REDACTED] con ocasión de la operación de recambio de fuente.-----



1.2. Equipos para la detección y medida de la radiación.

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la marca [REDACTED] con el nº de serie 248179 que dispone de certificados calibración por el [REDACTED] en fechas de 13 de agosto de 2008 y 2 de diciembre de 2014. Consta que el equipo había sido verificado según el procedimiento interno en fecha de 19 de abril de 2016.-----
- Se dispone de dos dosímetros de lectura directa:-----
 - Uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 103337 que dispone de certificado de calibración por el [REDACTED] en fecha de 3 de octubre de 2012. Consta que el equipo había sido verificado según el procedimiento interno en fecha de 19 de abril de 2016. -----
 - Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los nº de serie 141981 que dispone de certificado de calibración en fecha de 9 de julio del año 2015. Consta que el equipo había sido verificado según el procedimiento interno en fecha de 2 de junio de 2016.-----

1.3. Recinto de almacenamiento.-

- El recinto de almacenamiento de la Delegación de la Instalación Radiactiva es una dependencia específica ubicada al fondo de la planta baja de una nave industrial.--
- El recinto, de unas dimensiones de 6x5 metros, colinda en planta con una nave industrial, con una depuradora en la zona posterior y con el garaje propio a la entrada. No hay colindancias a nivel vertical. El acceso al garaje es desde un aparcamiento exterior que dispone de verja y puerta corredera que comparte con otras naves.-----
- En el centro de la dependencia había instalado un contenedor blindado para albergar los equipos que dispone de dos alvéolos y está construido en sándwich de chapa doble de acero de 8 mm de carcasa con un relleno de plomo de 22 mm de espesor, que dispone de tapas blindadas y pases para candados. En el momento de la inspección estaba almacenado el citado equipo de gammagrafía.-----
- La capacidad máxima de almacenamiento es de 2 gammágrafos.-----
- El equipo disponía de la placa identificativa de la fuente instalada que concordaba en su identificación con la documentación facilitada de los certificados de actividad y hermeticidad.-----
- El equipo como bulto B(U) no disponía de la etiqueta reglamentaria de transporte.-



- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----
- Estaba disponible un extintor de incendios.-----
- Se disponía de una teja de plomo, una telepinza y un contenedor de emergencia. El utensilio de corte de la manguera no se localizó durante la inspección.-----
- El telemando y material de señalización en obra, la cinta de balizamiento estaban depositados en el vehículo de transporte de la marca [redacted] modelo [redacted] que estaba aparcado a la entrada del garaje.-----

2.- Vigilancia radiológica.

- Se llevaron a cabo registros de tasa de dosis en contacto con el equipo [redacted] con el nº de serie 101: 18,7 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo, 1,34 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cofre blindado y una tasa de dosis en contacto con la puerta del recinto de almacenamiento del equipo que no resaltaba sobre el fondo natural que era 208 nSv/h. -----

2.1. Seguridad física.

- El acceso hasta el contenedor blindado almacenado en el recinto de almacenamiento es en fondo de saco y discurre por una puerta corredera hasta el parking, el portón de acceso a la nave y la puerta del citado recinto.-----
- No se dispone de sistemas de alarma por intrusión ni de videocámara de seguridad.-----

3.- Personal de la delegación.-

- En la organización de la operatividad territorial de la instalación radiactiva esta delegación depende funcionalmente de la Instalación de Sada. La gestión administrativa se desarrolla en la oficina de la Delegación sita en la [redacted] en Vigo.-----

3.1. Licencias de supervisión y operación.

- La supervisión de la delegación la ejerce la supervisora de la instalación central de Sada en A Coruña [redacted] Supervisora de radiografía industrial, que dispone de licencia en vigor hasta la fecha 05-07-2016.-----
- La delegación de Vigo dispone de 2 Licencias de Operador a nombre de:-----



[redacted] en vigor hasta la fecha de 10-11-2016 -----
[redacted] en vigor hasta la fecha de 03-01-2019.-----

- La delegación dispone habitualmente de 2 ayudantes, pero debido a la carga trabajo actual, actúan solamente los dos operadores.-----
- El operador [redacted] dispone de acreditación ADR para el transporte del equipo de gammagrafía, en vigor hasta la fecha de 23 de junio de 2018.-----
- El operador [redacted] dispone de acreditación ADR para el transporte del equipo de gammagrafía, en vigor hasta la fecha de 16 de junio de 2018.-----

3.2. Dosimetría.

- Disponen de dosímetros personales para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas en la delegación, procesados por el [redacted] Los dos operadores con licencia y los ayudantes están clasificados como expuestos en categoría A. Consta que los dosímetros se recambian con regularidad. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

3.3. Vigilancia médica.

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2016, se han llevado a cabo en el mes de abril de 2016 por el [redacted]-----

3.4. Formación de refresco.

- Consta que se ha hecho entrega de la documentación de formación inicial básica en protección radiológica – Rev.0 a todo el personal de la delegación. Consta que el personal de la instalación ha recibido reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia en el año 2014. -----
- Se ha llevado a cabo una jornada de formación continuada en la fecha de 19 de enero de 2015 a la que asistió todo el personal de la delegación.-----

3.5. Supervisión e inspección

- Se había realizado por la supervisora en fecha de 15 de junio de 2016 una supervisión en campo a los operadores [redacted]-----



- Se tiene sistematizada la planificación de tareas informatizada en un registro de Planificación de Trabajos de Radiografiado. El número de partes cerrados en la delegación de Vigo durante el año 2015 ha sido 35.-----
- Estaban disponibles los registros informáticos de la lectura de dosis del DLD de cada operador por día de operación.-----
- Los operadores disponen, cada uno, de dosímetro electrónico para llevar a cabo un control de dosis diarias en las hojas de planificación y ejecución de tareas que se digitalizan y permite llevar un control diario de la dosis recibida por cada trabajador.-----

4.- Documentación.

4.1. Diario de operación.

- Estaba disponible el diario de operación que acompañaba al equipo diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la fecha de 3 de julio de 2009. El diario está subdividido en tres apartados: En uno se presentan las anotaciones de operación por día de utilización y reflejan los desplazamientos y el lugar de trabajo, las condiciones de la exposición e incidencias, en otro se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento del equipo y en otro los cambios de fuentes que no había sido actualizado.-----

4.2. Documentación y revisiones de equipos y fuentes.

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas instaladas. Estaban disponibles los certificados de retirada de las fuentes decaídas.-----
- Estaba disponible el certificado de material radiactivo en forma especial de la fuente instalada CZ/1026/S-96 (Rev.4).-----
- Estaba disponible el certificado del modelo de Bulto tipo B(U), con la ref. RUS/5786/B(U)-96T Rev. 1 que está vigente hasta la fecha de 1 de julio de 2020.----
- Estaban disponibles los certificados de revisión y hermeticidad del gammógrafo, y de revisión del telemando.-----
- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación en el que se contempla una calibración actualizada a seis años. Se utiliza un procedimiento para verificar el estado operativo de los equipos con una periodicidad anual. Consta según las fichas de registro que se llevan a cabo las verificaciones.-----

- La cumplimentación de las hojas de inventario normalizadas para las fuentes radiactivas está centralizada.-----

4.3. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia.

El reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación radiactiva junto con los procedimientos de operación están disponibles en la intranet de la empresa.-----

- Se dispone de una copia del reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia incluida en la carpeta de documentación en el vehículo de transporte.-

5.- Transporte del equipo.

El transporte del equipo de gammagrafía industrial desde la delegación hasta las dependencias de los clientes es realizado por los operadores. Se dispone de un vehículo señalizado para su transporte.-----

5.1. Vehículo.

- El vehículo tipo furgón, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] disponía de mampara metálica para separación carga y de un soporte de madera para alojar el gammógrafo. El soporte estaba anclado en la parte posterior derecha a la base del vehículo y disponía de un blindaje adicional de plomo. El vehículo disponía del siguiente equipamiento: Tres etiquetas metálicas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, mascarilla, líquido lavaojos y guantes.-----

5.2. Documentación transporte.

- Orden de expedición con la carta de porte actualizada de acuerdo al ADR de 2015; hoja tabulada de ruta, Instrucciones escritas para el conductor; Ficha de intervención plastificada; Carnet de conducir y la Licencia de Operador; Acreditación ADR para el transporte del equipo de gammagrafía; Autorización de la Instalación Radiactiva; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva en vigor; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada, Certificado del material radiactivo en forma especial, Certificado del modelo de Bulto tipo B(U), con la ref. RUS/5786/B(U)-96T Rev. 1 que está vigente hasta la fecha de 1 de julio de 2020 y Documentación propia del vehículo.-----



5.3. Equipamiento.

- Estaba disponible la siguiente Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----

6.- Reunión de cierre de la inspección.

- Respecto a los requerimientos de seguridad física del almacenamiento, manifiestan que los niveles de seguridad venían siendo los habituales y que están a la espera de la publicación de la IS sobre seguridad física para la implementación de los requerimientos definitivos.-----

DESVIACIONES: Resueltas antes del trámite del acta.-----

- El certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada se había incorporado al diario de operación del equipo y a la documentación de transporte.
- El equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 101, se había etiquetado de modo reglamentario como bulto B(U) para el transporte.-----
- Se había repuesto el material de emergencia para corte de la manguera que no se localizó durante la inspección.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cinco de agosto del año dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Applus Norcontrol, S.L.U. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

SADA, 23 AGOSTO 2016

